



aquí te ves

Medellín, 20 de Agosto 2019

Señores
Comité de contratación
TELEMEDELLÍN

Cordial saludo.

Por medio de la presente y en calidad de directora de agencia y central de medios, me permito solicitar adición al contrato 0183-19 con CRP 250 suscrito con JOSÉ GILBERTO ARENAS GAVIRIA con CC 15.522.382 cuyo objeto es: Emisión de pauta publicitaria en el programa Clan Informativo.

El valor adicional requerido es: \$ 5.100.000 (Cinco millones cien mil pesos ML)

Incremento en la ordenación de diferentes piezas publicitarias: cuñas, menciones, patrocinios de sección y reportajes en el programa clan Informativo. el aumento en el tiempo de campañas publicitarias y la necesidad de tener otras al aire diferentes a las presupuestadas al inicio del contrato, hace que se requiera la adición presupuestal.

La presente adición, no constituyen modificación alguna ni al objeto ni a las obligaciones establecidas en el contrato, ni a ninguna de las cláusulas contenidas en el mismo.

Fecha inicio de la adición
02 de Septiembre 2019

Fecha de terminación Cto
31 de Octubre 2019

Atentamente,

Maria Clara Arbeláez Medina
Directora de agencia y central de medios
Telemedellín

TELEMEDELLIN

NIT 811006762-3

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20191471
EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Fecha de Expedición de : Agosto 21 de 2019
Expedida en MEDELLIN

CERTIFICA

El Gerente de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín "TELEMEDELLIN" de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 142 del 14 de diciembre de 2018, de la Asamblea de Asociados del Canal y disposiciones contenidas en el decreto 111 de 1996, se constituye compromiso en los siguientes términos

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 03210802

Se expide este certificado a solicitud de :

NOMBRE: *MARIA CLARA ARBELAEZ MEDINA*

CARGO: *DIRECTORA AGENCIA Y CENTRAL DE MEDIOS*

Para Respaldo el siguiente compromiso : PUBLICIDAD PARA TERCEROS

POR VALOR : \$5,100,000.00

Vigencia de este Certificado : Diciembre 31 de 2019



Responsable de Presupuesto

TELEMEDELLIN

NIT 811006762-3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20191479
EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo establecido en los numerales 13, 14 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, han sido registrados en los libros de ejecución del presupuesto ordinario de gastos e inversiones de la vigencia fiscal en curso, con cargo al presupuesto de:

DISPONIBILIDAD: 20191471

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 03210802

PUBLICIDAD PARA TERCEROS

NOMBRE: ARENAS GAVIRIA JOSE GILBERTO

C.C. ó NIT: 15522382

LA SUMA DE: \$5,100,000.00

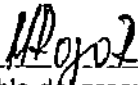
CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

NUMERO: 20191471

OBJETO:

PROYECTO CONVENIOS CON EL MUNICIPIO

Se expide en MEDELLIN en la fecha : Agosto 21 de 2019



Responsable del presupuesto

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACION ES Estrictamente presupuestal y sometida al cumplimiento del procedimiento legal establecido, que es de responsabilidad de la oficina jurídica correspondiente.



aquí te ves

ADICIÓN No. 01 CONTRATO No. 0183-19

CONTRATISTA: JOSÉ GILBERTO ARENAS GAVIRIA

CC 15.522.382-3

ASUNTO: ADICIONARLE AL CONTRATO PRINCIPAL LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5.100.000)

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.102.040 de Medellín, quien en su calidad de gerente, actúa en nombre y representación legal de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín, Telemedellín, Asociación sin ánimo de lucro entre entidades públicas del orden Municipal, constituida mediante escritura pública 2176 del 13 de Agosto de 1996, en la Notaría Novena de Medellín, reformada por las escrituras públicas No. 701 de Mayo 4 de 2000 de la Notaría Veintiséis de Medellín y No. 2234 del 5 de Diciembre de 2008 de la Notaría 14 del Circulo de Medellín, Nit 811.006.762-3, quien en adelante se denominará Telemedellín, de una parte, de otra parte **JOSÉ GILBERTO ARENAS GAVIRIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.522.382-3**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el presente contrato, previas a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con la justificación, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor **MARIA CLARA ARBELÁEZ MEDINA, Directora de Agencia y Central de Medios**, y luego de haber sido evaluadas y aprobadas en el comité de contratación de agosto de 2019, es necesario adicionar el contrato No. **0183-19**, suscrito con **JOSÉ GILBERTO ARENAS GAVIRIA**, cuyo objeto es: Emisión de pauta publicitaria en el programa Clan Informativo.
2. Que de conformidad con lo anterior, es necesario adicionarle la suma de cinco millones cien mil pesos (\$5.100.000)
3. Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 40 dispone "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales", y que a la fecha el contrato 0183-19 no ha sido adicionado .

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adicionar al Contrato 0183-19, la suma de cinco millones cien mil pesos (\$5.100.000).

CLÁUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: TELEMEDELLIN cancelará la suma de dinero de la presente adición cargo al rubro presupuestal 3210802 y según disponibilidad presupuestal No 1471 y compromiso No.



aquí te ves

20191479 para la vigencia fiscal del año 2019 expedidos por el Jefe de Presupuesto.

CLÁUSULA TERCERA. RATIFICACIÓN: En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las cláusulas establecidas en el Contrato inicial 0183-19.

CLÁUSULA CUARTA. ANEXOS: Se entiende que son parte integral de la presente adición:

- Justificación de la adición.
- Compromiso Presupuestal No. 20191479 de 2019.

Para constancia se firma en Medellín, a los dos (02) días de septiembre de 2019.

[Handwritten signature]
20190903

[Handwritten signature]
**CRISTIAN DANIEL CARTAGENA
GONZÁLEZ**
Gerente

[Handwritten signature]
**JOSÉ GILBERTO ARENAS
GAVIRIA**
Contratista